

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 7 de mayo de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra Aquino Florentino**, Gestora Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, llevado a cabo para la Contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viajes y hospedaje para servidores Judiciales que participarán en actividades institucionales fuera del territorio de la República Dominicana, a ser consumidos en la medida que sean requeridos.

1. En fecha 22 de enero de 2024, la Administración General del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. AG-2024-008, solicitó a la Gerencia Administrativa la Contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viajes y hospedaje para servidores Judiciales que participarán en actividades institucionales fuera del territorio de la República Dominicana, a ser consumidos en la medida que sean requeridos.

2. Asimismo, en fecha 22 de enero de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio AG-2024-008, para la Contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viajes y hospedaje para servidores Judiciales que participarán en actividades institucionales fuera del territorio de la República Dominicana, a ser consumidos en la medida que sean requeridos, por el monto total de RD\$4,000,000.00 con cargo a la actividad POA 1.8.2 “Pagos por concepto de viáticos del RI”.

3. En la misma fecha, 22 de enero de 2024, la Administración General emitió la comunicación AG-2024-017 mediante la cual recomienda a los señores: **Karina Pérez**, gerente Operativo DNRT; **Jennyfe Marte**, analista de Seguimiento; y, **Wilnellia Fabian**, gerente Operativo DNMC, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**.

4. Asimismo, en fecha 6 de febrero de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la comunicación núm. GCF-001-2024 mediante la cual recomienda a **Ramelis Risk Frias**, analista de Nómina, como perito financiero a ser designado para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas en ocasión del procedimiento de que se trata.

5. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 6 de febrero de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia del procedimiento núm. **RI-CP-BS-2024-003**.

6. Más tarde, en fecha 4 de marzo de 2024, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2024-027, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.
7. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 5 de marzo de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
8. En fecha 26 de marzo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 7 empresas.
9. En fecha 5 de abril de 2024, en presencia de la Licenciada Rosa Elvira Escoto De Matos, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5782, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, llevado a cabo para la Contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viajes y hospedaje para servidores Judiciales que participarán en actividades institucionales fuera del territorio de la República Dominicana, a ser consumidos en la medida que sean requeridos, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 07-2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las siguientes sociedades comerciales: **1.** Caribbean XAM, S.R.L.; **2.** Services Travel, S.R.L.; **3.** Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L.; y, **4.** Rosario & Pichardo, S.R.L.
10. Posteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 11 de abril de 2024, aprobó los informes preliminares de credenciales, financiero y evaluación técnica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes.
11. Luego, en fecha 12 de abril de 2024, mediante correo electrónico el Departamento de Compras y Contrataciones notificó los aspectos subsanables a los oferentes participantes: **1.** Caribbean XAM, S.R.L.; **2.** Services Travel, S.R.L.; y, **3.** Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L., procediendo los mismos a remitir lo solicitado mediante correo electrónico en fecha 15 de abril de 2024.
12. Más tarde, en fecha 2 de mayo del 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones notificó al oferente Rosario & Pichardo su descalificación del procedimiento, debido a que no cumplió con lo requerido en el apartado 16 del pliego de condiciones, tal como constan en el acta antes mencionada.
13. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 23 de abril de 2024, este Comité, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial decidió la aprobación de los informes definitivos de evaluaciones de ofertas técnicas, financiera, de credenciales y económica, así como ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizar el desempate a través del proceso de sorteo en presencia de Notario Público y de los oferentes habilitados, en vista del empate generado entre los oferentes Caribbean XAM, S.R.L.; Services Travel, S.R.L.; y Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L.
14. De conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, en fecha 4 y 6 de mayo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar a los oferentes Caribbean XAM, S.R.L., Services Travel, S.R.L.,

y, Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L., para que estuvieran presentes en el proceso de sorteo por empate a ser realizado en fecha 7 de mayo de 2024, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público.

15. En fecha 7 de mayo de 2024, en presencia de la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios núm. 5430, tuvo lugar el proceso de sorteo por empate del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 028-2024, en el cual resultó ganador el oferente **Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L.**

16. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

*“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.*

17. El numeral 21 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, al oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:*

- 1. Haber calificada como **cumple** en la documentación financiera y de credenciales.*
- 2. Haber sido calificada como **cumple** en la evaluación técnica.*
- 3. Presente el **menor porcentaje de tasa por servicio**”.*

18. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTO:** El requerimiento núm. AG-2024-008, de fecha 22 de enero de 2024, realizado por la Administración General del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio AG-2024-008, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTA:** La comunicación núm. AG-2024-017, de fecha 22 de enero de 2024, concerniente a la recomendación de peritos técnicos, emitida por la Administración General.

**VISTA:** La comunicación núm. DCC-2024-001, de fecha 1 de febrero de 2024, concerniente a la recomendación de perito de credenciales, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La comunicación núm. GCF-001-2024, de fecha 6 de febrero de 2024, concerniente a la recomendación de perito financiero, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, llevado a cabo para la Contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de

viajes y hospedaje para servidores Judiciales que participarán en actividades institucionales fuera del territorio de la República Dominicana, a ser consumidos en la medida que sean requeridos.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2024-027, emitido por la Gerencia Legal en fecha 4 de marzo de 2024.

**VISTA:** El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, de fecha 05 de marzo de 2024.

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 26 de marzo de 2024.

**VISTO:** El acto auténtico notarial núm. 07-2024, de fecha 5 de abril de 2024, debidamente instrumentado por la Licenciada Rosa Elvira Escoto De Matos, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5782, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**.

**VISTA:** El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, de fecha 11 de abril de 2024.

**VISTA:** La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 12 de abril de 2024.

**VISTA:** La documentación subsanada remitida en fecha 15 de abril de 2024 por los oferentes participantes al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** El Acta núm. 003 de aprobación de los informes definitivos financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, de fecha 23 de abril de 2024.

**VISTA:** La notificación de la descalificación al oferente Rosario & Pichardo, S.R.L., por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 2 de mayo de 2024.

**VISTO:** El acto notarial núm. 028-2024, de fecha 7 de mayo de 2024, instrumentado por la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, contenido del proceso de sorteo por empate del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**.

**DECIDE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Ítem	Condiciones
Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L.	1-01-54911-4	RD\$4,000,000.00	1 y 2	<p><b>Forma de Pago:</b>                      La entidad contratante realizará pagos contra presentación de factura cada vez que sean recibidos los servicios objeto de la contratación.                      El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura.</p> <p><b>Entrega:</b>                      A requerimiento de la entidad contratante.</p>

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-003**, llevado a cabo para la Contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viajes y hospedaje para servidores Judiciales que participarán en actividades institucionales fuera del territorio de la República Dominicana, a ser consumidos en la medida que sean requeridos.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 7 de mayo de 2024.

**Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra Aquino Florentino**, Gestora Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

--Fin del documento--



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejia Henriquez

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Ana S. Valerio Chico

Alejandra María Aquino Florentino

Modesto Ant. Martinez Mejia

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/FJX-10UV-Q1RA-F3X4>

